PARANÁ; 2 5 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnología Nacional, solicita el reconocimiento del "I Congreso Internacional y Nacional de Robótica Educativa. VIII Competencia de Robótica experimental: tumbalatas, sumo y laberinto"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución Nº 4120/13 C.G.E.;

Que la Robótica es una de las áreas más interesantes y promisoras de la actualidad que por su carácter multidisciplinaria se presenta como una rama de realización sofisticada, con posibilidades casi ilimitadas y con desafíos constantes, además de ser una herramienta adecuada para poder cumplir con las competencias que se pretende que el alumno adquiera;

Que en este sentido y considerando que la educación actual que le permitan orientarse a preparar a los estudiantes para desarrollar habilidades y actitudes para poder enfrentarse a un mundo una permanente evolución en los cambios tecnológicos, es que se pretende a partir del presente Congreso, comenzar capacitando a los docentes para transformarlos en potenciales multiplicadores de los nuevos saberes, capaces de transferirlos a los alumnos para que estos adquieran herramientas que les permitan en un futuro suplir las necesidades que tienen las industrias y la sociedad actual respecto de la temática;

Que como objetivos se pretende difundir el conocimiento sobre la aplicación de la robótica y la programación en las aulas de todos los Niveles Educativos, desmitificar la utilización de las herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, promover el aprendizaje integral, innovador y colaborativo, estimular el desarrollo de las habilidades y competencias que requiere el mundo laboral y social y socializar experiencias didácticas ya realizadas o en desarrollo por grupos o instituciones educativas;

Que dicho Congreso a realizarse del 2 al 4 de octubre del presente año en la ciudad de Concordia, está destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario interesados en introducir la robótica en sus actividades áulicas, como así también a estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente y público en general;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo y de Educación Inicial, Primaria y Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Organismo brinda anuencia a lo solicitado;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

an.



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el "I Congreso Internacional y Nacional de Robótica Educativa. VIII Competencia de Robótica experimental: tumbalatas, sumo y laberinto", organizado por la Facultad Regional Concordia de la Universidad Tecnología Nacional, a realizarse del 2 al 4 de octubre del presente año en la ciudad de Concordia, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, estudiantes de los Institutos Superiores de Formación Docente y público en general, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes con Presentación de Ponencias: 0,50 Puntos.-

Moderador: 0,30 Puntos.-

Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" - Acuerdo Paritario Agosto 2017 - (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) - Resolución Nº 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución Nº 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, UTN - Facultad Regional Concordia y oportunamente archivar.-

RD.

VOCALO

Representante Docem

Prof. RITAM. del C. NIEVAS Consejo General

Prof. MÁRISA MAZZA

Consejo General de Educación

Prof. Maria trazabal de l Presidenta Consejo General de Educ Provincia de Entre Rica

Miland.

VOCAL